EVA M. RUBIO GUZMÁN JESÚS M. PÉREZ VIEJO FCO. JAVIER GARCÍA-CASTILLA LORENA MARTÍN DE LA PEÑA (Coordinadores)



# LA INTERSECCIONALIDAD

UN ENFOQUE CLAVE PARA EL TRABAJO SOCIAL





## LA INTERSECCIONALIDAD: UN ENFOQUE CLAVE PARA EL TRABAJO SOCIAL

### EVA M. RUBIO GUZMÁN JESÚS M. PÉREZ VIEJO FCO. JAVIER GARCÍA-CASTILLA LORENA MARTÍN DE LA PEÑA

(Coordinadores)

## LA INTERSECCIONALIDAD: UN ENFOQUE CLAVE PARA EL TRABAJO SOCIAL

#### **AUTORES:**

Eva M. Rubio Guzmán
Jesús M. Pérez Viejo
Fco. Javier García-Castilla
Lorena Martín de la Peña
Andrea García-Santesmases Fernández
Barbara Tardón Recio
Rosalía Mota López
Ana Santaolalla Pascual
Esther García Galbeño
Alicia Salamanca Fernández
Francisco Javier Lorenzo Gilsanz
Javier Páez Gallego

CECILIA MAYORGA MUÑOZ
LEONOR RIQUELME SEGURA
MARICEL BRICEÑO RIVERA
ANA DORADO BARBÉ
MIGUEL URRA CANALES
MANUEL GUTIÉRREZ PASCUAL
RUBÉN TITOS RODRÍGUEZ
EVA MORENO ANADÓN
IRENE BASSANEZI TOSI
LAURA SANMIQUEL MOLINERO
PAOLA CONTRERAS-HERNÁNDEZ
MARÍA SOLEDAD ASCENCIO-CORTÉS



No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407.

Los coordinadores no se hacen responsables de las opiniones recogidas, comentarios y manifestaciones vertidas por los autores. La presente obra recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión.

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial Para mayor información, véase www.dykinson.com/quienes\_somos

© Copyright by Los autores Madrid, 2024

Editorial DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid Teléfono (+34) 91 544 28 46 - (+34) 91 544 28 69 e-mail: info@dykinson.com http://www.dykinson.es http://www.dykinson.com

ISBN: 978-84-1070-025-3 Depósito Legal: M-7307-2024 DOI: 10.14679/3136

ISBN electrónico: 978-84-1070-286-8

Maquetación: german.balaguer@gmail.com

## ÍNDICE

PRESE	ENTACIÓN	. 11
	. Rubio Guzmán / Jesús M. Pérez Viejo / Fco. Javier García-Castilla na Martín de la Peña	
INTE	RSECCIONALIDAD Y TRABAJO SOCIAL: UN ENCUENTRO NECE-	
	)	. 19
	. Rubio Guzmán / Andrea García-Santesmases Fernández / Francisco García-Castilla	
1.	INTRODUCCIÓN	. 19
2.	¿QUÉ ES LA INTERSECCIONALIDAD?	
	2.1. Origen y desarrollo del concepto	
	2.2. La interseccionalidad como teoría	. 22
	2.3. La interseccionalidad como herramienta analítica	23
3.	LA INTERSECCIONALIDAD EN EL TRABAJO SOCIAL COMO	
	HERRAMIENTA DE JUSTICIA SOCIAL	. 25
	3.1. Trabajo social y perspectivas críticas	. 25
	3.2. La interseccionalidad aplicada al Trabajo Social	26
	3.2.1. Interseccionalidad y formación en Trabajo Social	28
	3.2.2. Interseccionalidad e intervención social	
	3.2.3. Interseccionalidad e Investigación en Trabajo Social	31
4.	CONCLUSIONES	32
5.	BIBLIOGRAFÍA	.33
	ENCIA HACIA LAS MUJERES Y TRABAJO SOCIAL: UN ENFOQUE	
	RSECCIONAL PARA COMPRENDER SUS MÚLTIPLES DIMENSIONES	35
Barba	ra Tardón Recio / Jesús M. Pérez Viejo / Lorena Martín de la Peña	
1.	INTRODUCCIÓN	.35
2.	LAS VIOLENCIAS QUE ENFRENTAN LAS MUJERES	. 37
3.	TRABAJO SOCIAL Y VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	41
4.	MIRADA E INTERVENCIÓN DESDE UNA PERSPECTIVA INTERSEC-	
	CIONAL	44
5.	CONCLUSIONES	46
6.	BIBLIOGRAFÍA	47

8 Índice

	DISMO DE GENERO Y MUJERES MAYORES: TRABAJO SOCIAL DESDE	40
	PERSPECTIVA INTERSECCIONAL	49
KOSAI	LIA MOTA LOPEZ / ANA SANTAOLALLA PASCUAL / ESTHER GARCIA GALBENO	
1.	INTRODUCCIÓN. DOS HISTORIAS DIFERENTES: DISCRIMINA-	
	CIÓN POR RAZÓN DE EDAD Y DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE	
	SEXO	
	1.1. Discriminación por razón de sexo	49
	1.2. Discriminación por razón de edad	50
	1.3. 1+2 Interseccionalidad "Edadismo y machismo"	51
	1.4. El enfoque institucional de la interseccionalidad "mujer-mayor"	52
2.	INTERSECCIONALIDAD. MUJERES MAYORES EN LA SOCIEDAD	
	ESPAÑOLA DEL S. XXI	
	2.1. La mujer mayor y las condiciones materiales de vida	
	2.2. La mujer mayor y las condiciones de salud	
	2.3. La mujer mayor y las relaciones con otros	55
3.	MIRADA E INTERVENCIÓN DESDE UNA PERSPECTIVA INTERSEC-	
	CIONAL: ACOMPAÑANDO A ANTONIA	
4.	CONCLUSIONES	
5.	BIBLIOGRAFÍA	62
ABOI	PECTIVA DE GÉNERO EN CONTEXTOS DE DROGODEPENDENCIAS: RDAJE DESDE EL TRABAJO SOCIAL EN CLAVE INTERSECCIONAL a Salamanca Fernández	67
1.	INTRODUCCIÓN Y CONCEPTUALIZACIÓN: INTERSECCIONALI-	
	DAD, ADICCIONES Y GÉNERO DESDE LA MIRADA DEL TRABAJO	
	SOCIAL	67
2.	ADICCIONES Y GÉNERO: CARACTERÍSTICAS DE LA INTERVEN-	
	CIÓN	69
3.	PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN PARA EL ABORDAJE DE	
	ADICCIONES Y GÉNERO	72
	3.1. Acciones que se deben evitar	74
4.	CONCLUSIONES	
5.	BIBLIOGRAFÍA	77
	APOBRECIMIENTO FEMENINO: UN ENFOQUE INTERSECCIONAL LA INTERVENCIÓN DESDE EL TRABAJO SOCIAL	70
	va Martín de la Peña / Francisco Javier Lorenzo Gilsanz / Javier	/ >
	GALLEGO	
1.	INTRODUCCIÓN	79
2.	CONCEPTUALIZACIÓN: POBREZA, EXCLUSIÓN E INTERSECCIO-	
	NALIDAD	
3.	ANÁLISIS INTERSECCIONAL DE LA POBREZA FEMENINA	81
4.	ABORDAJE PRÁCTICO CON PERSPECTIVA INTERSECCIONAL	
5.	CONCLUSIONES	92
6	RIBLIOGRAFÍA	03

	QUE INTERSECCIONAL EN EL TRABAJO SOCIAL FAMILIAR	
CECIL	ia Mayorga Muñoz / Leonor Riquelme Segura / Maricel Briceño Riv	ERA
1.	INTRODUCCIÓN	97
2.	LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE INTERSECCIONALIDAD EN	
	EL TRABAJO SOCIAL FAMILIAR	98
3.	ESTUDIO-ANÁLISIS DE UN CASO DESDE EL ENFOQUE INTERSEC-	
	CIONAL	101
4.	CONCLUSIONES	108
5.	BIBLIOGRAFÍA	109
MASC	CULINIDAD Y DIVERSIDAD: EXPLORANDO LA INTERSECCIONA-	
LIDA	D EN EL TRABAJO SOCIAL	111
Jesús I	M. Pérez Viejo / Eva Rubio Guzmán / Ana Dorado Barbé	
1.	INTRODUCCIÓN	111
2.	LA MASCULINIDAD HEGEMÓNICA TRADICIONAL COMO	
	ATENTADO A LA DIVERSIDAD	113
3.	MIRADA E INTERVENCIÓN DESDE UNA PERSPECTIVA INTERSEC-	
	CIONAL	116
	3.1. Descripción de una situación de intervención desde el Trabajo Social	
	3.2. Análisis desde una perspectiva interseccional	
	3.3. Propuestas de intervención	
4.	CONCLUSIONES	
5.	BIBLIOGRAFÍA	
EL EN	NFOQUE INTERSECCIONAL EN LA INTERVENCIÓN EN SALUD	
MENT	TAL DESDE EL TRABAJO SOCIAL	123
	N Titos Rodríguez / Miguel Urra Canales / Manuel Gutiérrez Pascua	
1.	TRABAJO SOCIAL EN SALUD MENTAL E INTERSECCIONALIDAD	123
2.	PROPUESTA TEÓRICA PARA EL TRABAJO SOCIAL EN SALUD	
	MENTAL DESDE UNA PERSPECTIVA INTERSECCIONAL	126
3.	CASO PRÁCTICO SOBRE TRABAJO SOCIAL EN SALUD MENTAL E	
	INTERSECCIONALIDAD	
	3.1. Situación de intervención desde el Trabajo Social	129
	3.1.1. Algunos aspectos de su vida en Camerún	129
	3.1.2. Experiencia migratoria	130
	3.1.3. Área laboral	130
	3.1.4. Área relacional	
	3.1.5. Situación económica actual	131
	3.1.6. Vivienda y alternativas residenciales	132
	3.1.7. Salud	
	3.1.8. Proceso de intervención en España	132
	3.2. Análisis y evaluación diagnóstica con una mirada interseccional	
	3.3. Propuesta de intervención	
	3.4. Elementos más relevantes que se han de tener en cuenta al plantear la	
	interropoión	125

10 Índice

	3.5. Acciones que se deberían llevar a cabo	135
	3.6. Acciones que no deben hacerse	136
4.	CONCLUSIONES	136
5.	BIBLIOGRAFÍA	137
T 4 D		120
	IVERSIDAD ÉTNICA: UNA MIRADA AL CONTEXTO COLOMBIANO Ioreno Anadón / Irene Bassanezi Tosi	139
LVA IV.	IORENO ANADON / IRENE DASSANEZI 1051	
1.	INTRODUCCIÓN: REFLEXIONES ACERCA DEL PENSAMIENTO DESCOLONIAL	139
2.	DIVERSIDAD ÉTNICA: UNA MIRADA DESDE EL TRABAJO SOCIAL	
3.	MIRADA E INTERVENCIÓN DESDE UNA PERSPECTIVA INTERSEC-	1 12
٠.	CIONAL: DESCRIPCIÓN DE UNA SITUACIÓN DE INTERVENCIÓN	
	DESDE EL TRABAJO SOCIAL	143
	3.1. El caso de Jenny.	
	3.2. Análisis y evaluación diagnóstica con una mirada interseccional	
	3.3. Propuesta de intervención.	
4.	CONCLUSIONES	151
5.	BIBLIOGRAFÍA	
	DADOS (IN)SOSTENIBLES: UN ANÁLISIS FEMINISTA Y ANTICA-	
	TISTA DEL TRABAJO SOCIAL CON PERSONAS EN SITUACIÓN DE	
	ENDENCIA	155
LAURA	a Sanmiquel Molinero / Andrea García-Santesmases Fernández	
1.	INTRODUCCIÓN: LA DISCAPACIDAD Y LOS CUIDADOS DESDE	
	EL TRABAJO SOCIAL	155
2.	INTERVENCIÓN DESDE UNA MIRADA INTERSECCIONAL	157
	2.1. El caso de Pedro: de cuidadoras abnegadas y "cuidados" agradecidos	158
	2.2. El caso de Elena: de cuidadores "sin vida" y "cuidadas" violentables	
3.	CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN	164
4.	BIBLIOGRAFÍA	165
	<u>.</u>	
	CCESOS Y DERECHOS EN EL ÁMBITO SOCIO-SANITARIO DE LAS	
	ONAS DE ORIGEN MIGRANTES PERTENECIENTES AL COLECTIVO	
	TI EN LA CIUDAD FRONTERIZA DE ARICA (CHILE)	169
PAOLA	A Contreras-Hernández / María Soledad Ascencio-Cortés	
1.	INTRODUCCIÓN	170
2.	CONSTRUYENDO UN MARCO TEÓRICO DESDE LA PERSPECTIVA	= , ,
	INTERSECCIONAL Y LOS DERECHOS HUMANOS	171
3.	DE DERECHOS Y EXCLUSIONES: DIFICULTADES DE ACCESO A LA	
	ATENCIÓN SANITARIA	173
	3.1. Una aproximación al contexto sanitario y de derechos de la población	
	de origen migrante LGBTI en Arica, Chile	174
4.	CONCLUSIONES	
5	BIBLIOGRAFÍA	176

# VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y TRABAJO SOCIAL: UN ENFOQUE INTERSECCIONAL PARA COMPRENDER SUS MÚLTIPLES DIMENSIONES

BARBARA TARDÓN RECIO Ministerio de Igualdad JESÚS M. PÉREZ VIEJO Universidad Nacional de Educación a Distancia, España. LORENA MARTÍN DE LA PEÑA

> Trabajadora Social Nº Col 5667 DOI: 10.14679/3138

#### Resumen:

La interseccionalidad en el Trabajo Social con mujeres supervivientes de violencia de género es un enfoque fundamental que reconoce la multiplicidad de identidades y experiencias que influyen en las formas en que estas mujeres enfrentan la violencia. Al considerar la intersección de factores como género, raza, clase social, orientación sexual, discapacidad, entre otros, los equipos profesionales del Trabajo Social pueden abordar de manera más efectiva las complejidades de las experiencias de las mujeres y diseñar intervenciones más efectivas para la protección y garantía de sus derechos humanos.

El presente capítulo realiza una radiografía general de la violencia que sufren las mujeres y una propuesta sobre como desde el Trabajo Social, se debe tener en cuenta el enfoque interseccional para identificar y abordar barreras específicas que pueden surgir debido a la intersección de diferentes identidades, contribuyendo así a su proceso de reparación.

**Palabras clave:** Violencia hacia las mujeres, Interseccionalidad, Trabajo Social, Género e Intervención Social.

#### 1. INTRODUCCIÓN

Aplicar la interseccionalidad al ámbito de la violencia hacia las mujeres en el Trabajo Social supone un reto importante y complejo al reconocer que las mujeres y niñas conviven con múltiples identidades que interactúan entre ellas, generando así, una dificultad a la hora de abordarlas, así como al establecer políticas públicas dirigidas a proteger los derechos humanos y luchar por la igualdad (Coll-Planas y Solà-Morales, 2019). La adopción de enfoques interseccionales a menudo implica la revisión y modificación de políticas y prácticas existentes, y cambiar las miradas y hábitos de los equipos profesionales, lo que puede suponer un obstáculo para su real aplicación.

La incorporación de la interseccionalidad puede encontrar resistencia en políticas, organizaciones y sistemas que están acostumbrados a abordar la opresión de una manera más simplificada o que no cuentan con la suficiente sensibilización con la importancia del concepto, dificultando así su aplicación (Hill Collins y Bilge, 2016).

Es necesario, también, señalar que la implementación de enfoques interseccionales puede requerir recursos adicionales, como de tiempo, económicos y de capacitación, lo que puede ser un desafío fundamental en contextos ya precarizados, con recursos limitados y dificultades para abordar el problema de la violencia de género desde sus raíces.

A pesar de estos retos, la interseccionalidad es fundamental para abordar la discriminación y la opresión de manera más completa y justa. A medida que la conciencia sobre la importancia de la interseccionalidad crece, se están desarrollando estrategias y enfoques para superar estos obstáculos y promover una mayor equidad y justicia social en el ámbito de la violencia hacia mujeres y niñas.

Este capítulo analiza la violencia hacia las mujeres desde una perspectiva interseccional, centrándose en el papel del Trabajo Social como herramienta para el abordaje de las raíces y consecuencias de la histórica desigualdad de las mujeres y de las violencias que enfrentan. Asimismo, destaca cómo el Trabajo Social, como disciplina basada en los valores de la justicia social y los derechos humanos, debe abordar de manera efectiva la violencia hacia las mujeres desde una perspectiva interseccional, siendo capaz de reconocer y tener en cuenta cómo las experiencias de violencia de las mujeres están influenciadas por una variedad de factores, como género, raza, clase social, orientación sexual, discapacidad y otros aspectos vinculados con su identidad.

Para el Trabajo Social comprender la interseccionalidad es fundamental para analizar y atender la complejidad de la vivencia de las mujeres, y para diseñar itinerarios de intervención que tengan en cuenta cómo múltiples formas de opresión se entrelazan y contribuyen a la violencia que enfrentan. Por ello, se exploran estrategias y enfoques específicos que el Trabajo Social puede utilizar en su práctica para abordar la violencia hacia las mujeres desde una perspectiva interseccional. Estos incluyen la adopción de un enfoque centrado en la supervivencia y la resiliencia de las mujeres, la promoción de la participación de las mujeres en la toma de decisiones, la colaboración con otros profesionales y organizaciones, y el desarrollo de programas de intervención efectivos.

En conclusión, este capítulo enfatiza la necesidad de abordar la violencia hacia las mujeres desde una perspectiva interseccional en el ámbito del Trabajo Social. Al adoptar un enfoque integral y considerar las diversas dimensiones de la opresión, el Trabajo Social puede desempeñar un papel fundamental en la prevención, intervención y apoyo a las mujeres que enfrentan violencia, promoviendo así la igualdad y la justicia social.

#### 2. LAS VIOLENCIAS QUE ENFRENTAN LAS MUJERES

La violencia contra las mujeres es una grave vulneración de derechos humanos, estructural y sistémica, cuya prevalencia es aún imposible de calcular. A pesar de ello, en las últimas décadas se han realizado importantes investigaciones, estudios y macroencuestas que perfilan el alcance aproximado de su magnitud.

En el caso español, la medición de la prevalencia de las violencias que enfrentan las mujeres se ha realizado en los últimos 5 años gracias a dos grandes operaciones estadísticas, la "Macroencuesta de Violencia contra la Mujer" (Ministerio de Igualdad, 2019) y la "Encuesta Europea de Violencia de Género" (Eurostat y Ministerio de Igualdad, 2023). En ambas, la violencia verbalizada por las mujeres entrevistadas revela un escenario pasado y presente alarmante, aunque ni mucho menos sorprendente para los equipos profesionales que llevan décadas acompañando a las víctimas y supervivientes desde los servicios especializados.

Según la Macroencuesta de 2019, 1 de cada 2 mujeres han sufrido algún tipo de violencia machista a lo largo de su vida (57,3%). En el caso de la violencia psicológica o "emocional", tal y como es denominada en la misma Macroencuesta, la prevalencia asciende al 23,2%. La reciente Encuesta Europea (2023) destapa una prevalencia similar a la de la Macroencuesta de 2019, pero con algunos aspectos a destacar, derivados probablemente de los rápidos cambios culturales, sociales y de representación social sucedidos en los últimos 7 años en nuestro país en el marco de la visibilización y toma de conciencia de la violencia contra las mujeres, más allá de la ejercida por la pareja o expareja. Por ejemplo, cabe señalar que frente al 6,5% de mujeres de 16 o más años residentes en España que en 2019 revelaban haber sufrido violencia sexual fuera de la pareja (Ministerio de Igualdad, 2019), la Encuesta Europea (2023) apunta a un aumento del 13,7%. Este último dato no debe de confundirse con un aumento de la violencia sexual. Dicho aumento puede estar motivado por una mayor toma de conciencia y visibilización de la misma, implicando por tanto que más mujeres jóvenes o adultas denuncien o también, la posibilidad de que exista una autopercepción de ser víctima de violencia sexual más nítida, pudiendo verbalizarse cuando se es preguntada en las encuestas.

A pesar de reconocer la gravedad de estas cifras, se estima que la normalización de las distintas formas de violencia en las vidas de las mujeres, el estigma y la vergüenza que sienten a la hora de reconocer que están sufriendo violencia, así como otros factores estructurales tales como son el propio desconocimiento y autopercepción de las múltiples manifestaciones de violencias machistas con las que se convive de manera cotidiana (por ejemplo, la violencia económica, la violencia psicológica, el acoso callejero, el acoso sexual laboral, etc.), o el impacto de la propia indefensión aprendida (Seligman, 1975) consecuencia del ejercicio de la violencia, implican que la prevalencia desvelada en este tipo de operaciones estadísticas sea aun meramente aproximativa.

En el caso, por ejemplo, de la violencia sexual, los datos no parecen que determinen la magnitud de una forma de violencia normalizada y sistémica con la que han tenido que convivir todas las mujeres desde niñas a lo largo de todos los tiempos (Tardón, 2022).

Hablar de las violencias que enfrentan las mujeres, tal y como este primer apartado señala, implica nombrar y descifrar no sólo la magnitud de las violencias machistas. Supone dar un paso sin retorno, en el que el enfoque interseccional forme parte del propio relato, de la propia narrativa de las cifras, lamentablemente también ausentes a esa mirada interseccional. Los datos sobre las violencias que enfrentan las mujeres no deben de realizarse desde el falso universalismo que entiende a las mujeres como una unidad, bajo una mirada colonial (Matías y Rodriguez, 2021) y perversa, propia del norte global. Décadas de colonialismo y ausencia de enfoque interseccional arrastran el desarrollo de medidas, propuestas, acciones o prácticas profesionales aisladas de la realidad de las mujeres, y, por tanto, del análisis de otros ejes que atraviesan sus vidas como la clase, la raza, la etnia, la edad, la discapacidad, las identidades de género no normativas, la diversidad sexual, el estado de salud, la condición de migrante o refugiada u otras condiciones.

Tal y como exige al Estado español el Grupo de Expertas en la Lucha contra la Violencia contra las mujeres (en adelante GREVIO) del Consejo de Europa, para combatir la violencia contra las mujeres desde las distintas disciplinas se debe aplicar "la formulación de políticas basadas en hechos (...), al igual que la información sobre la prevalencia de todas las formas de violencia contra la mujer" (GREVIO, 2020, p. 33). En esta misma línea, el GREVIO recuerda al Estado español que operaciones estadísticas como la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer (que realiza el Gobierno de España cada cuatro años) debe de abarcar "la mayoría de las formas de violencias cubiertas por el Convenio, así como datos sobre mujeres que sufren discriminación interseccional, proporcionando información extremadamente útil" (2020, p. 10). A pesar de ello, el GREVIO se muestra contundente al demandar al Estado "políticas públicas que aborden la discriminación interseccional contra las mujeres respaldadas por investigaciones y datos que ilustren la prevalencia de todas las formas de violencia entre estos grupos de mujeres" (2020, p. 6).

En todos los casos, para poder aplicar el enfoque interseccional en el acompañamiento e intervención con las mujeres víctimas y supervivientes de violencias machistas es clave determinar sin costuras de qué violencias estamos hablamos. Nombrar las violencias, desgranarlas, entenderlas como parte de un continuum (Kelly, 1988), es decir, comprender que todas las violencias están interconectadas entre sí, que comparten la misma raíz y que son causa y efecto del sistema patriarcal y la "ideología patriarcal" (Amorós, 1991) que las arropa y justifica, es esencial para abordarlas profesionalmente. No son violencias aisladas y no pueden entenderse, ni acometerse desde ninguna disciplina, tampoco desde el Trabajo Social, sin observarlas desde su especificidad y también globalidad.

En el caso concreto de España, durante las dos últimas décadas, los distintos gobiernos estatales y autonómicos han reconocido legislativamente y en el marco de las políticas públicas las distintas formas de violencias que enfrentan las mujeres, niñas y niños. Los marcos utilizados para proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres se han adaptado a las obligaciones internacionales de derechos humanos y por supuesto, al marco teórico feminista que desde los años 70 nombra para politizar (Amorós, 2005) las distintas formas de violencias.

En nuestro país, las normas estatales, como la "Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género", la "Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual" o la "Ley Orgánica 1/2003, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva de la interrupción voluntaria del embarazo", la normas autonómicas y las políticas públicas de alcance estatal y autonómico señalan, al menos, las siguientes formas de violencias contra las mujeres como violencias estructurales y normalizadas: el feminicidio, la violencia física, la violencia psicológica, la violencia sexual, la violencia vicaria, la violencia digital, la violencia en el ámbito reproductivo, al violencia cultural o simbólica, la violencia institucional o la violencia política.

Tanto la LO 1/2004, como la LO 10/2022, realizan aproximaciones conceptuales acertadas y precisas sobre lo que son las violencias que enfrentan las mujeres:

Artículo 1. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género:

La violencia de género a que se refiere la presente Ley comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.

Artículo 3. Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual:

...las violencias sexuales, entendidas como cualquier acto de naturaleza sexual no consentido o que condicione el libre desarrollo de la vida sexual en cualquier ámbito público o privado, incluyendo el ámbito digital. Se considera incluido en el ámbito de aplicación, a efectos estadísticos y de reparación, el feminicidio sexual (...).

Como se señalaba anteriormente, también las políticas públicas aprobadas en diferentes legislaturas, así como todas las normas autonómicas, definen conceptualmente las múltiples violencias que enfrentan de manera cotidiana las mujeres. En esta última

legislatura (2019-2023), se han incorporado a las mismas normas y políticas públicas otras formas emergentes de violencias machistas:

Artículo 5. Ley 5/2008, de 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista:

La violencia institucional incluye la producción legislativa y la interpretación y aplicación del derecho que tenga por objeto o provoque este mismo resultado. La utilización del síndrome de alienación parental también es violencia institucional.

Estrategia Estatal para combatir las violencias machistas (2022-2025, p.14). Ministerio de Igualdad:

La Violencia económica consiste en lograr o intentar conseguir la dependencia financiera de otra persona, manteniendo para ello un control total sobre sus recursos financieros (renta, bienes, propiedades), impidiéndole acceder a ellos libremente. Puede incluir tanto la prohibición de trabajar o formarse, como la explotación laboral. Para lograrla puede emplearse la violencia física, la violencia psicológica, la violencia online o todas ellas.

En relación a la magnitud de las distintas violencias que enfrentan las mujeres, el enfoque interseccional va a permitir determinar los impactos que tienen las distintas formas de violencias machistas en las individualidades de cada mujer, para que así, los equipos profesionales puedan responder a las realidades y necesidades específicas de las mujeres desde la intervención social, valorando así mismo las condiciones de vulnerabilidad o el "daño social" (Simón, 2021) que las múltiples violencias han implicado para sus proyectos de vida. Por ello, investigar con profundidad y analizar las distintas manifestaciones de la violencia son y serán siempre instrumentos necesarios para facilitar el ejercicio de la práctica profesional en el Trabajo Social desde los enfoques éticos y legales (Tardón et al., 2022). Todos los equipos profesionales deben ahondar en las características de las violencias, actualizar sus conocimientos para conocer su magnitud y reciclar su práctica profesional y mitigar así la dañina revictimización secundaria que enfrentan las víctimas o/y supervivientes (Bodelón, 2014).

En América Latina o en países como EEUU o Inglaterra se ha elaborado desde hace varias décadas una gran producción científica y de investigación sobre interseccionalidad, poscolonialidad o decolonización con grandes referentes en la materia como Patricia Hill Collins, Ochy Curiel o Kimberle Crenshaw, entre muchas otras. En nuestro país, los estudios tienen un menor recorrido, que comenzó en los últimos diez años a despegar con gran fuerza de la mano de organizaciones no gubernamentales, del movimiento asociativo antirracista, de las mujeres migradas y de académicas o expertas.

Entre las primeras organizaciones en realizar estudios para facilitar la implementación del enfoque interseccional en la práctica de la intervención social, la Fundación Secretariado General Gitano elaboró en 2017, de la mano de la jurista Tania Sordo Ruz, la "Guía sobre discriminación interseccional". Esta guía sirve como ejemplo paradigmático de las consecuencias que implica la ausencia y al mismo tiempo la necesidad de la transversalización del enfoque interseccional en el trabajo con mujeres en contextos de especial vulnerabilidad o de vulneración de derechos humanos.

En el caso de las mujeres gitanas, por ejemplo, como se desprende de todo el texto de la guía, la realidad específica de las mujeres gitanas no debe de ser extrapolable a otras mujeres, aunque es evidente que también existen vínculos en común. La magnitud de las violencias que enfrentan estas mujeres tiene unas características determinadas:

"una de las consecuencias más preocupantes de esta forma específica de discriminación que identificamos es la vulneración de más de un derecho de las mujeres gitanas. Lo anterior también se relaciona con los obstáculos que van a enfrentar para que se respeten y garanticen sus derechos y para acceder a las instituciones del Estado en la búsqueda de justicia, verdad y reparación, cuando sus derechos son vulnerados" (Sordo, 2017, p. 26).

Lo que viene a trasladar la información de esta guía, así como los múltiples estudios realizados sobre intervención social e interseccionalidad consiste en advertir sobre el necesario compromiso de cualquier profesional de la intervención social en su responsabilidad a la hora de profundizar en cifras visibles y ocultas, estudios, investigaciones, así como nuevos marcos de trabajo que no se limiten en exclusividad a señalar datos o información de cada caso sin contexto. Es un ejercicio de responsabilidad profesional identificar todas las violencias, la magnitud de estas y las discriminaciones interseccionales que enfrentan las mujeres para poder ofrecer respuestas adaptadas a las necesidades y derechos humanos de las víctimas y supervivientes.

#### 3. TRABAJO SOCIAL Y VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

La Asamblea General de la Federación Internacional de Trabajo Social (FITS), celebrada en Melbourne en el año 2014, otorga a sus profesionales entidad para la eliminación de la violencia de género y la búsqueda de igualdad, y para ello "consensua una definición de Trabajo Social, que pone el acento en la profesión como agente activo del cambio y el desarrollo social, así como del fortalecimiento y la liberación de las personas" (Tobías, 2018, p. 143).

Así, desde la identidad de la profesión, el Trabajo Social desempeña un papel relevante en el proceso de reparación de mujeres víctimas de violencia de género. Ofrece respuestas en organizaciones especializadas que trabajan en la prevención, detección y atención de mujeres supervivientes para desarrollar intervenciones sociales que contribuyan a la mitigación de las consecuencias de la violencia y al desarrollo de planes de intervención que mejoren la situación emocional y social de las mujeres. Además, los equipos profesionales del Trabajo Social intervienen en entornos muy determinantes para las mujeres como los juzgados, recursos de emergencias, servicios de salud, educación, agencias gubernamentales y organizaciones comunitarias, entre otros, contribuyendo a brindar apoyo integral a las víctimas de violencia de género (Pérez-Viejo y Montalvo, 2011).

El Trabajo Social tiene como objetivo intervenir con personas, grupos y/o comunidades que están en situación de vulnerabilidad y desventaja social. Por ello, desde la situación de desigualdad que viven las mujeres en el mundo, prioriza su atención transversal en todas las acciones que desarrolla con personas, y desarrolla intervenciones específicas con mujeres en situación de violencia (Ríos, 2003).

A continuación, se especifican las funciones generales y específicas que se desarrollan en los diferentes ámbitos de intervención del Trabajo Social (Pérez-Viejo y Montalvo, 2011) y que pueden ser aplicables a la intervención con mujeres víctimas de violencia:

- **Prevención:** dirigido a generar cambios en las raíces de la desigualdad y los elementos que generan violencia hacia las mujeres. Incidiendo, en políticas sociales y acciones que fomenten la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres. Para ello, se desarrollan campañas de prevención, jornadas, campañas de sensibilización, entre otras.
- **Detección**: dirigido a identificar aquellas situaciones donde la violencia hacia las mujeres se está manifestando y a hacerlo precozmente para mitigar sus efectos. Para ello, trabajan desde servicios sociales generales y específicos que contribuyen a identificar mujeres que están sufriendo violencia y desarrollar herramientas para ayudarles a identificar lo que viven y derivarlas a recursos donde las puedan ayudar.
- Intervención: para contribuir a la reparación de las mujeres, a su proceso de recuperación, a procesar el trauma y desarrollar estrategias de afrontamiento.
- Formación, docencia e investigación: que permite generar conocimiento y transferencia, para luchar contra la estigmatización y la normalización de la violencia hacia las mujeres y promover un cambio cultural y social hacia la igualdad de género.

Pese a la importancia señalada de la profesión y el papel crítico que juega el Trabajo Social en la prevención, identificación e intervención para la recuperación de mujeres víctimas de violencia de género, el desarrollo de intervenciones efectivas exige a la profesión estar en constante crítica constructiva y reflexión para mejorar y contribuir al derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

Así, aplicar la interseccionalidad en el Trabajo Social con mujeres víctimas de violencia de género es esencial para comprender y abordar sus experiencias de manera

más completa y efectiva. A continuación, se ofrecen algunas recomendaciones (UN Women, 2021; Matsuzaka et al., 2021; Mattsson, 2014):

- Formación especializada: los equipos profesionales del Trabajo Social deben recibir capacitación en interseccionalidad para comprender cómo las diversas identidades (como raza, clase social, orientación sexual, discapacidad, etc.) afectan la experiencia de la violencia hacia las mujeres.
- **Diagnósticos individualizados**: que permitan identificar cómo las diferentes identidades configuran la situación de la mujer y el efecto que generan en su interacción. Es necesario identificar las diversas dimensiones y la forma en que generan opresión y discriminación.
- **Diseño de planes de intervención personalizados**: evaluar las necesidades y recursos de cada mujer, teniendo en cuenta sus identidades interseccionales, permite diseñar un plan de intervención que sea relevante y efectivo para su situación única.
- Seguimientos y evaluación de las intervenciones: que permitan monitorizar que las intervenciones se ajustan a las necesidades reales de las mujeres y se consiguen los objetivos planteados, para, en caso de desviación, poder rectificar lo que se considere.
- **Empoderamiento**: ayudar a las mujeres a identificar la situación en la que se encuentran, la vulneración de derechos que sufren y cuáles son sus derechos, contribuyen a su empoderamiento y la autodeterminación.
- Trabajo en red: abordar la complejidad de las identidades y su intersección, exige que las respuestas que se den desde el Trabajo Social tengan un carácter colaborativo, donde se establezcan uniones con otros equipos profesionales, para garantizar una atención integral y coordinada a las mujeres.
- **Defensa de políticas públicas:** que garanticen la protección de las mujeres, que integren la interseccionalidad como una parte fundamental, y que promuevan las buenas prácticas en la atención a supervivientes de cualquier forma de violencia.
- Acceso a servicios y recursos específicos: es importante que las mujeres cuenten con servicios y recursos que se ajusten a sus necesidades, que no sean generalistas, ni atiendan de igual manera a mujeres con diferentes necesidades.
- Incidencia política: para que el Trabajo Social visibilice las barreras en la reparación a supervivientes de violencia de género y con su conocimiento, influya en las políticas públicas, leyes y prácticas gubernamentales para abordar la violencia hacia las mujeres.

La interseccionalidad en el Trabajo Social es esencial para abordar de manera más efectiva la violencia de género y reconocer las complejas interacciones de la opresión. Aplicar este enfoque mejora la intervención profesional y empodera a las mujeres supervivientes de violencia de género.

## 4. MIRADA E INTERVENCIÓN DESDE UNA PERSPECTIVA INTERSECCIONAL

a) Descripción de una situación de intervención desde el Trabajo Social.

María de 32 años de origen venezolano, llegó a España hace 5 años huyendo de la situación que vive en su país por su condición de mujer transexual principalmente. Al inicio contaba con un permiso de residencia provisional como solicitante de asilo, la cual le fue denegada a los 2 años quedando en situación irregular.

Acude a la unidad de Trabajo Social de un hospital, tras la activación del código Visem por agresión sexual. En entrevista, María explica que carece de recursos económicos y de apoyos familiares y/o sociales estables en España, vive en una habitación compartida con otra chica, cubre sus necesidades básicas con el dinero que obtiene ejerciendo la prostitución y no cuenta con cobertura sanitaria.

b) Análisis y evaluación diagnóstica con una mirada interseccional.

El análisis del caso pasa por identificar las diversas dimensiones sociales, económicas y culturales que influyen en su situación, siendo el propio sistema o estructura un eje fundamental junto con la discriminación tanto del lugar de origen como en el lugar de destino.

Se hace necesario explorar la intersección de la identidad de género de María con otras dimensiones como son su condición de mujer migrante y la falta de recursos económicos. Cómo la intersección de estas variables interactúa entre sí y multiplican las dificultades para alcanzar un bienestar óptimo.

En este caso concreto es necesario hacer un encuadre dentro de las múltiples vulneraciones de derechos humanos: María es discriminada por su condición transexual, su país no le ofrece la protección necesaria en este momento; está siendo sometida a explotación y violencia sexual; y carece de atención sociosanitaria que pone en peligro su vida.

Un análisis más pormenorizado debería profundizar en:

Proyecto migratorio. Teniendo en cuenta la situación de crisis política, económica y humanitaria que sufre su país de origen lo que le convierte en una de las crisis de desplazamiento externo más grandes del mundo (ACNUR, 2022). Con una posible violencia estructural y transfobia al carecer de leyes que permitan un cambio de nombre, por ejemplo, lo que la expulsa del mercado laboral por su dificultad en el acceso al empleo o por el despido una vez iniciada la transición.

- Impacto psicológico y emocional en la vida de María, viéndose obligada a abandonar su lugar de origen e iniciar una nueva vida en un lugar que desconoce y sin apoyos.
- Visibilizar la condición añadida de mujer sin hogar, que la expone a un mayor riesgo de abusos y agresiones en la mayoría de las ocasiones.
- Identificar las distintas violencias que sufre como consecuencia directa de su condición de mujer, transexual, migrante y pobre. Violencia con un nuevo impacto, adicional, en su salud física y psicológica.

#### c) Propuestas de intervención:

Se hace necesaria la mención sobre la importancia de indagar en las violencias sufridas por las mujeres en las entrevistas mantenidas, sean recogidas en la historia social, cuantificadas y tipificadas. Con el fin de contar con datos cuantitativos que den lugar a la creación de espacios y recursos adaptados a las mujeres en esta situación.

Por otro lado, es fundamental la especialización de profesionales en perspectiva de género y enfoque interseccional que les permita identificar las variables necesarias para el correcto diseño de la intervención social.

i. Elementos más relevantes que se han de tener en cuenta al plantear la intervención.

Para poder ofrecer respuestas profesionales, en primer lugar, hay que realizar una evaluación de las necesidades reales de María. A continuación, se señalan algunas cuestiones a tener en cuenta en las intervenciones profesionales:

- Identificar las dimensiones de identidad relevantes: María es una mujer transexual que escapa de su país por discriminación por este factor y que se encuentra en España marcada por el proceso migratorio. Además, presenta una situación económica de gran vulnerabilidad por encontrase sin recursos económicos para poder cubrir las necesidades básicas.
- Reconocer las intersecciones: ¿cómo influye en María ser mujer transexual?; ¿Qué consecuencias está generando su proceso migratorio?; ¿Cómo sería si no presentara alguna de las características descritas?
- Analizar el contexto social y cultural: identificando los elementos más importantes que condicionan la vivencia de María.
- Reconocer los ejes de opresión y privilegio implica examinar cómo estos interactúan con las diversas facetas de la identidad de una persona, evaluando las oportunidades que brindan, así como las desventajas que enfrenta.
- Analizar obstáculos: con el fin de reconocer los desafíos asociados a su identidad interseccional.

- Descubrir recursos y habilidades: para establecer puntos de apoyo, así como para identificar y reconocer sus propios recursos personales y sociales.
- ii. Acciones que se deberían llevar a cabo.
- Contextualizar las violencias sufridas por María, en el marco de la violencia de género, violencia por el hecho de ser mujer.
- Trabajo en la expresión emocional con el objetivo de recuperarse de las distintas vivencias traumáticas sufridas y así poder enfrentar otros desafíos mucho más fortalecida.
- Reforzar y/o crear espacios de apoyo, ya que en la situación de María el único factor de protección es su propia resiliencia.
- Diseño de un itinerario de intervención interdisciplinar, respetando el proceso de María y garantizando la cobertura de necesidades básicas hasta alcanzar su plena inclusión.
- Identificar a María como la principal agente de cambio, siendo ella partícipe de su proceso, fomentando la expresión de necesidades y demandas, y afianzando así su compromiso.
- Respeto a la confidencialidad.
- iii. Algunos aspectos que pueden ayudar al éxito de la intervención son:
- No juzgar. Evitar emitir juicios de valor sobre las decisiones tomadas por las personas o cuestionar las mismas.
- Realizar un acompañamiento desde el respeto a los tiempos necesarios por la mujer, teniendo en cuenta que el proceso puede tener distintas velocidades.
- Evitar la revictimización sometiendo a las mujeres, a María en este caso, a contar su historia infinidad de veces a lo largo de distintos recursos o profesionales.

#### 5. CONCLUSIONES

Intervenir en situaciones de violencia presenta una serie de desafíos y complejidades debido a la naturaleza delicada y multifacética que presentan las mujeres supervivientes de violencia, así como las situaciones que viven. La preparación y formación de los equipos profesionales del Trabajo Social son fundamentales para abordar de manera efectiva las realidades de las mujeres víctimas de violencia. Aquí cobra especial relevancia entender la interseccionalidad en la atención a víctimas de violencia para reconocer y abordar las múltiples dimensiones de la identidad de la mujer y cómo interactúan para influir en sus experiencias de violencia y en la manera en que reciben atención.

La perspectiva feminista e interseccional es un enfoque teórico y práctico que busca comprender y abordar las complejidades de las experiencias humanas, particularmente en relación con género, pero también considerando otras dimensiones de la identidad, como la raza, la clase social, la orientación sexual, la capacidad, entre otras. Sin duda, reconocer la complejidad de estos factores y cómo se relacionan, es la única posibilidad de generar alternativas eficaces de intervención que respondan a las necesidades reales y prácticas de las mujeres.

Es necesario profundizar en la discriminación interseccional que sufren las mujeres con el objeto de diseñar políticas sociales, estrategias y servicios más adecuados a sus necesidades. Siendo necesaria la especialización de profesionales y la sensibilización de la población en general como herramientas imprescindibles para el cambio social. La profesión del Trabajo Social es el agente principal.

#### 6. BIBLIOGRAFÍA

- ACNUR. (2022). *Tendencias Globales de Desplazamiento Forzado 2022*. https://www.acnur.org/tendencias-globales-de-desplazamiento-forzado-en-2022
- Amorós, C. (1991). Hacia una crítica de la razón patriarcal. Anthropos.
- Amorós, C. (2005). La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias por las luchas de las mujeres. Cátedra.
- Bodelón González, E. (2014). Violencia institucional de género. *Anales de la cátedra Francisco Suárez*, 48,131-155. https://doi.org/10.30827/acfs.v48i0.2783
- Coll-Planas, G. y Solà-Morales, R. (2019). *Guía para incorporar la interseccionalidad* en las políticas locales. https://igualtatsconnect.cat/wp-content/uploads/2019/09/Publicacion-Igualtats-Connect-ES.pdf
- Consejo de Europa. (2011). Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. https://rm.coe.int/1680462543
- Consejo De Europa. (2020). Grupo de Expertas En la Lucha Contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (GREVIO). *Primer Informe de Evaluación a España*. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/marcoInternacional/informesGREVIO/docs/InformeGrevioEspana.pdf
- Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. (2019). *Macroencuesta de violencia contra la mujer*. Ministerio de Igualdad, España.
- Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. (2022). Estrategia Estatal para combatir las violencias machistas 2022-2026. Ministerio de Igualdad, España.
- Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. (2023). *Encuesta europea de Violencia de Género*. Ministerio de Igualdad, España.
- Hill Collins, P. y Bilge, S. (2016). Intersectionality. Polity Press.
- Kelly, Liz (1988): Surviving sexual violence. Polity Press.
- Ley Orgánica 1/2003, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva de la interrupción voluntaria del embarazo. Boletín Oficial del Estado, núm. 51, de 1 de marzo de 2023, pp. 30334 a 30375. http:// https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2023-5364

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Boletín Oficial del Estado, núm. 313, de 29 de diciembre de 2004. http://https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. Boletín Oficial del Estado, núm. 215, de 7 de octubre de 2022. http:// https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-14630
- Matías, A. y Rodriguez, M. (2021). La prevención de las violencias machistas desde el enfoque interseccional. Ampliar la mirada. Asociación de Investigación y Especialización sobre temas Iberoamericanos. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. https://aieti.es/wp-content/uploads/2021/12/FOLLETO-PREV-VIOL-AIETI-AECID-VF.pdf
- Matsuzaka, S.; Hudson, K. y Ross, A. (2021). *Operationalizing intersectionality in social work research: Approaches and limitations*. Department of Social Work and Child Advocacy Faculty Scholarship and Creative Works. 168. https://digitalcommons.montclair.edu/social-work-and-child-advocacy-facpubs/168
- Mattsson, T. (2014). Intersectionality as a useful tool: Anti-oppressive social work and critical reflection. Affilia: *Journal of Women & Social Work, 29*(1), 8-17. https://doi.org/10.1177/0886109913510659
- Pérez-Viejo, J. y Montalvo, A. (2011). Violencia de género: prevención, detección y atención. 2011. Grupo 5.
- Ríos, P. (2003). Intervención desde el Trabajo Social en situaciones de malos tratos contra las mujeres. *Portularia: Revista de Trabajo Social*, *4*, 79-86.
- Seligman, M. E. P. (1975). Helplessness: On Depression, Development and Death. Freeman.
- Simón, M. (2021). El daño social: secuelas y lesiones sociales, la evaluación del Trabajo Social forense en víctimas de violencia de género. *Servicios Sociales y Política Socia*, 124, 11-27.
- Sordo, T. (2017). *Guía sobre discriminación interseccional. El caso de las mujeres gitanas.* Fundación Secretariado General Gitano.
- Tardón, B., Pérez, J., y Mateos, C. (2022). Atención sin daño, acompañamiento y reparación de las violencias sexuales contra las mujeres: hacia un modelo crítico holístico. *Methaodos. Revista de ciencias sociales*, 10(1), 11-26. https://doi.org/10.17502/mrcs.v10i1.535
- Tardón, B. (2022). Todo es mentira: cultura de la violación, mitos y falsas creencias sobre violencia sexual hacia las mujeres. *Política y Sociedad*, *59(1)*, e78892. https://dx.doi.org/10.5209/poso.78892
- Tobías, E. (2018). La aplicación del enfoque de género en Trabajo Social: debilidades y fortalezas. *Ehquidad*, *10*, 141-154.
- UN Women. (2021). *Intersectionality Resource Guide and Toolkit: An Intersectional Approach to Leave No One Behind.* United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women.

Presentamos este libro cuyo objetivo principal es comprender el concepto de Interseccionalidad y su aplicabilidad en la práctica profesional de las y los trabajadores sociales. La preparación en esta materia se hace imprescindible para docentes, estudiantes, profesionales e investigadores de distintas áreas de las ciencias sociales al estar ligada con la calidad de la intervención desde los servicios sociales, del tercer sector u otros ámbitos como el Trabajo Social en empresas, sin olvidar la implicación que supone para la defensa completa de los derechos sociales.

El texto consta de 11 capítulos redactados por 24 autores nacionales e internacionales especializados en la materia, que abordan diversas miradas sobre la Interseccionalidad y sus implicaciones, tanto desde una perspectiva teórica como práctica. La estructura y distribución de la obra está pensada para facilitar la comprensión de este concepto y su utilidad en diferentes campos académicos y grupos sociales. Cada capítulo cuenta con un resumen que lanza un esbozo con lo que el lector se va a encontrar, unas palabras clave que trazan los ejes principales de ese texto, una parte teórica amplia que explica el campo de actuación y otra parte práctica que enseña cómo aplicar previamente lo aprendido.

Consideramos que la Interseccionalidad representa un componente académico necesario en la disciplina de Trabajo Social y, por ende, en la formación de estudiantes y futuros trabajadores sociales, cuyas intervenciones han de ser efectivas para restablecer el bienestar de las personas y la justicia social. Esperamos que este libro contribuya a ello.







